



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/05/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 1292784J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARTICIO BORRACHERO
27/05/2026

VISTO.- Que el Jefe de la Policía ha presentado escrito con fecha 25 de mayo de 2026, código CSV N° (HZAA A9E4 4FYJ 42DE KPTU), en el que expone lo siguiente: *“A usted informa el Comisario Jefe de la Policía Local de Caravaca de la Cruz, con número de identificación profesional 15-074, lo que a continuación se detalla, sobre la necesidad de proveer una plaza vacante de agente de policía local mediante el sistema de comisión de servicios. Que debido al elevado volumen de trabajo del Cuerpo de Policía Local de Caravaca de la Cruz, por requerimientos vecinales, se necesita cubrir mediante el sistema de comisión de servicios, la plaza que ha dejado vacante el agente con número de identificación profesional 15-078, que se ha trasladado mediante comisión de servicios, por conciliación de la vida familiar y laboral, al ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Lo que se traslada para su conocimiento y oportunos efectos.”*

VISTO.- Que por Resolución de Alcaldía núm. 1854, de fecha 19 de mayo de 2026, se autorizó la comisión de servicios del Agente de Policía D. Gabriel Cerezuela Jiménez en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

VISTO.- Que como consecuencia de dicha situación administrativa, el puesto de trabajo correspondiente al citado funcionario permanecerá vacante mientras dure la comisión de servicios.

VISTO.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 2007, y publicada en el BORM N° 80, de 9 de abril de 2007, viene recogido el puesto de trabajo de Agente de Policía, con código 5.6, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1.

CONSIDERANDO.- La necesidad y urgencia de poder cubrir el puesto de Agente de Policía mediante comisión de servicios según el informe del Jefe de la Policía.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la provisión temporal, mediante el sistema de comisión de servicios, del puesto de trabajo vacante de Agente de Policía Local, ante la existencia de una necesidad urgente e inaplazable de cobertura del servicio, mediante el nombramiento de un funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, correspondiente a la categoría de Agente, Grupo C, Subgrupo C1.

La cobertura temporal del citado puesto se extenderá hasta el día 24 de mayo de 2027, fecha de finalización de la comisión de servicios autorizada al funcionario D. Gabriel Cerezuela Jiménez, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ampliarse en el



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A9JK CWTV DVRE ZXYV

Resolución N° 1941 de 27/05/2026 "Resolución inicio provisión puesto Agente de Policía por comisión de servicios" - SEGRA 575968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/05/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 1292784J

supuesto de prórroga de la referida comisión de servicios por un año adicional, conforme a la normativa de aplicación.

Naturaleza	Funcionario
Grupo/ Subgrupo	C/ C1
Escala/Subescala	Administración Especial
Denominación	Agente de Policía
Nivel de complemento de destino	20
Nivel de complemento específico	Rango 5
Tipo puesto	No singularizado
Requisito titulación académica	Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.

SEGUNDO.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria se formularan en el modelo que se acompaña como **ANEXO I**, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que cumplen los requisitos para ocuparlo, y se precisa que se acompañe a la solicitud el currículo actualizado del funcionario interesado, en aras de elegir al candidato idóneo para cubrir el puesto temporalmente, y la conformidad de su Ayuntamiento de origen de que la persona interesada pueda ser nombrada en Comisión de Servicios en el supuesto de ser seleccionada. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar un anuncio de la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es), en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo constar el puesto vacante, características del puesto y plazo de presentación de solicitudes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARTICIO BORRACHERO
27/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A9JK CWTV DVRE ZXYV

Resolución Nº 1941 de 27/05/2026 "Resolución inicio provisión puesto Agente de Policía por comisión de servicios" - SEGRA 575968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/05/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 1292784J

**ANEXO I.-
MODELO DE SOLICITUD.-**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
DOMICILIO Nº	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicio de un puesto de trabajo Agente de Policía, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- funcionarios de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región, en la categoría de Agente, grupo de clasificación C, subgrupos C1.
- Que poseo el Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.
- Que poseo la conformidad de mi Ayuntamiento de origen para la provisión del puesto de Agente por Comisión de Servicios.

SOLICITO:

Que sea tenida en cuenta mi solicitud, para la realización de la correspondiente comisión de servicios, al siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Agente de Policía

Código: 5.6

En Caravaca de la Cruz, a _____, de _____ de 20__.

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
27/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A9JK CWTV DVRE ZXYV

Resolución Nº 1941 de 27/05/2026 "Resolución inicio provisión puesto Agente de Policía por comisión de servicios" - SEGRA 575968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3